RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 296 -2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 28 de Mayo del 2021

VISTOS:

El INFORME N° 0296-2021-SGEP/GOPI/MDCC, Resolución de Gerencia Municipal N° 274-2021-GM-MDCC, Expresión de interés de fecha 11 de Mayo del 2021, INFORME TÉCNICO N° 091-2021-GOPI-MDCC, INFORME N° 1158-2021-MDCC/SGLA; Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 estable que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2019-RCC/DE, de fecha 21 de marzo del 2019 aprueba la DIRECTIVA N° 005-2019-RCC, "Directiva que Regula la Fase de Expresión de Interés del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios" señalando en su apartado V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, Numeral 5.1. Contenido de la Expresión de Interés. Numeral 5.1.6. lo siguiente: "5.1.6. Desde el día siguiente de publicada la Expresión de Interés hasta antes de la convocatoria del procedimiento de selección, la entidad ejecutora en un acto de gestión y previo informe técnico emitido por el área usuaria y aprobado por el funcionario con competencia para la aprobación del expediente de contratación, puede dejas sin efecto la Expresión de Interés. El Informe técnico y documento de aprobación, se publican en la plataforma de SEACE.

Que, mediante el Informe Técnico Nº 091-2021-GOPI-MDCC, de fecha cierta 27 de Mayo del 2021, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura solicita se deje sin efecto la Expresión de Interés N° 6850 de fecha 28 de diciembre del 2020 de la obra denominada "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 40705 PERUARBO CON CODIGO LOCAL 547444, CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA", debido a que se realizaron modificaciones al expediente técnico; señalando que se realizó una expresión de interés con fecha 11 de Mayo del 2021 publicándose el expediente modificado y aprobado. Con Informe N° 1158-2021-MDCC/SGLA de fecha cierta 28 de Mayo del 2021, la Subgerencia de Logística y Abastecimientos, solicita a este despacho se apruebe dejar sin efecto la expresión de interés de fecha 28 de diciembre del 2020, Expresión de Interés N° 6850. Del expediente se desprende que con fecha 11 de Mayo del 2021 a horas 8:34 pm se generó la Expresión de Interés N° 7530, debiendo dejarse sin efecto la anterior Expresión de Interés para no caer en incongruencia administrativa, es por tal razón que resulta procedente el pedido.

Que, el numeral 19° del artículo primero del Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC, de fecha 2 de enero de 2019, se desprende que el Titular del pliego delega en el Gerente Municipal la atribución de "19. Firmar resoluciones o memorandos para aprobar expedientes de contratación, con autonomía para generar su propia numeración, sujetos a la Ley N° 30225 su reglamento y modificatorias o normas excepcionales de contratación pública estatal y de selección de personal de toda naturaleza y régimen jurídico"; y estando a lo indicado por el numeral 5.1.6, de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2019-RCC/DE, de fecha 21 de marzo del 2019 que aprueba la DIRECTIVA N° 005-2019-RCC, "Directiva que Regula la Fase de Expresión de Interés del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios" este despacho se encuentra facultado para emitir pronunciamiento respecto a lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Numeral 20º del Articulo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; artículo 44º, numeral 5 del Reglamento de la Ley Nº 30225 ; y Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Expresión de Interés N° 6850 de fecha 28 de diciembre del 2020, referente al proceso especial de Reconstrucción con Cambios para la ejecución de la obra denominada **"RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 40705 PERUARBO CON CODIGO LOCAL 547444, CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA"**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos, realizar las acciones administrativas que correspondan, a fin de ejecutar la presente resolución conforme a la normativa aplicable y vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe